

76001400302820220070300

Dlcm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez la presente diligencia para impulso procesal. Sírvasse proveer.

ANGELA MARIA LASSO
secretaria

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN PABLO VARELA ROJAS.
DEMANDADO: CLAUDIA PATRICIA GAVIRIA HERNANDEZ
RADICADO: 76001400302820220070300

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No 2085

Santiago De Cali, veintiuno (21) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACION: 76001400302820220070300

Revisadas las diligencias, observa el Despacho que el 27 de septiembre de 202, esta agencia judicial efectuó la notificación personal, lo cual es indicativo que la demandada Claudia Patricia Gaviria Hernández, se encuentra enterada del proceso de la referencia que cursa en su contra, por tanto, mediante escrito allegado vía correo electrónico dentro del término legal el escrito de contestación a la demanda ejecutiva que nos ocupa, presentando en ella la excepción "EXCEPCIÓN DE MÉRITO, COBRO DE LO NO DEBIDO".

En consecuencia, se correrá traslado excepciones de mérito, de conformidad con el numeral 1º del artículo 443 ejusdem, se ordenará correr traslado al demandante.

En consecuencia, el despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda por la demandada Claudia Patricia Gaviria Hernández.

76001400302820220070300

Dlcm

SEGUNDO: CORRASE traslado a la parte ejecutante del anterior escrito de excepciones de mérito presentado oportunamente por la demandada Claudia Patricia Gaviria Hernández, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

TERCERO: PONGASE a disposición de la parte contraria el escrito de excepciones a través del siguiente enlace: [012MemorialDemandadaContestaDemanda.pdf](#).

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez



LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **199** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 **DE NOVIEMBRE DE 2023**

JVR

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria